Expediente: **283/22-A5**
Carátula: **BARROS ALBERTO TOMAS Y BARROS JORGE RENE C/ BARROS BENJAMIN ROLANDO S/ ACCIONES POSESORIAS**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN II**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **19/04/2023 - 05:01**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - DIAZ, JOSE RICARDO-DEMANDADO
20328212782 - BARROS, ALBERTO TOMAS-ACTOR
30716271648834 - BARROS, BENJAMIN ROLANDO-DEMANDADO
20328212782 - BARROS, JORGE RENE-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

ACTUACIONES N°: 283/22-A5

H20702601931

JUICIO: BARROS ALBERTO TOMAS Y BARROS JORGE RENE c/ BARROS BENJAMIN ROLANDO s/ ACCIONES POSESORIAS - CUADERNO PRUEBA ACTOR (PRUEBA DE INSPECCION OCULAR) - EXPTE. N° 283/22-A5

CONCEPCION, 18 de abril de 2023.-

ACUMÚLENSE los ofrecimientos de pruebas N ° 5 de la parte actora y N° 2 de la parte demandada en el presente cuaderno de pruebas por razones de economía procesal. A la INSPECCION OCULAR: Admítase. Líbrese oficio al Sr. Juez de Paz de La Cocha, a los efectos de que el día **31/05/2023 a hs. 09:00,** o subsiguiente día hábil a la misma hora en caso de feriado, se constituya en el inmueble de litis y proceda a efectuar una inspección ocular conforme a lo peticionado, a tal fin deberá adjuntarse en el oficio a librarse copia del escrito de ofrecimiento de prueba del actor y redactar lo peticionado por el demandado en la audiencia.-

Hágase saber que el presente medio probatorio deberá ser realizado y debidamente presentado en este Juzgado hasta el día anterior al de la segunda audiencia, la cual se ha fijado para el día **04/07/2023** a horas
09:00.

Se hace saber a la parte oferente que previo al libramiento de oficio deberá acompañar bono de movilidad, en caso de ser necesario.

Actuación firmada en fecha 18/04/2023

Certificado digital:
CN=DIP TARTALO Eduardo José, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20220703984

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.